



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-731/2015 /

COLINA, 06 de Abril de 2015.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum N° 70/2015, de fecha 02 de Abril de 2015, del Encargado de Adquisiciones, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente ANDREA CECILIA DIAZ ESCOBAR PRESTACION DE SERVICIOS EIRL., por arriendo de baños químicos, para ser utilizados en feria de Cuasimodo, el día Domingo 12 de Abril de 2015. **2)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-81-L115 de fecha 02 de Abril de 2015, firmada por el Encargado de Adquisiciones. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02 de Abril de 2015, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de fecha 02 de Abril de 2015, que acredita que la empresa Andrea Cecilia Díaz Escobar Prestación de Servicios EIRL, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro. **5)** Solicitud de Compra N° 011 de fecha 23 de Marzo de 2015; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-81-L115, al oferente, **ANDREA CECILIA DIAZ ESCOBAR PRESTACION DE SERVICIOS EIRL, RUT: 76.175.001-1**, arriendo de baños químicos, para ser utilizados en feria de Cuasimodo, el día Domingo 12 de Abril de 2015, por un monto de \$ 360.000.-(trescientos sesenta mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N° 215-22-09-999-001-000, denominado "Otros Arriendos" del presupuesto Municipal Vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/ALA/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL